

PROMULGA ACUERDO N°106 DEL 18 DE JUNIO DE 2019,
QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LAS PATENTES
DE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT
NOCTURNO CLASIFICACIÓN LETRA "C" LEY 19.925
SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO **1756** /2019
RECOLETA, **26 JUN. 2019**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 30355 de fecha 11 de febrero del año 2019, solicitando patentes de alcohol de giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
2. Informe del inspector de fecha 12 de febrero del año 2019, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Memorándum N° 48, de fecha 08 de mayo de 2019, mediante el cual, el Encargado de Inspección General, corrige Informe del Inspector de Ingreso N° 30355 de fecha 12 de febrero del año 2019.
4. Certificado de Cambio de Razón Social N°1185, de fecha 16 de marzo del año 2018, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
5. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°08, de fecha 11 de febrero del año 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
6. Ord. N°2100/11 de fecha 15 de febrero del año 2019, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
7. Carta N° 20 de fecha 14 de febrero del año 2019, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos "Bellavista", Unidad Vecinal N°35, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patentes de alcohol realizada por el contribuyente.
8. OBJ. N°137, de fecha 13 de marzo del año 2019, emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, que señala en el punto N°11 de Informe de Autorización para patente de Alcoholes, "(...) no existen impedimentos legales, dados por la Ley de Alcoholes N° 19.925, para el funcionamiento del Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno(...)".
9. Ord N°30-178, de fecha 26 de marzo del año 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico de Estado N°89 (25.03.2019), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
10. Memorándum N°33, de fecha 02 de mayo del año 2019, de la abogada de la Dirección de Atención al Contribuyente a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales, el que concluye: "(...) resulta procedente acceder a la solicitud del requirente en atención a que se cumple con los presupuestos legales"
11. Memorándum N°511 de fecha 22 de mayo del año 2019, del Director de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala " de acuerdo a la revisión de los antecedentes, se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente, por haberse presentado la documentación necesaria para la continuidad del trámite".
12. Certificado N°167, de fecha 06 de mayo del año 2019, mediante el cual el Director(S) de Atención al Contribuyente certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta de la carta N° 20 dirigida a la Junta de Vecinos de la Unidad Vecinal N°35.
13. Memorándum N°173, de fecha 12 de junio del año 2019, del Director (S) de Atención al Contribuyente dirigida a los Concejales.
14. Acuerdo N°106 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 18 de junio del año 2019, que aprueba otorgar las patentes alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas al contribuyente Administradora G Y G SpA, Rut 76.809.589-2, para funcionar en calle Bellavista N°127, Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial los requisitos exigencias establecidas en la ley.
15. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°106 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 18 de junio del año 2019, que aprueba otorgar las patentes alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas al contribuyente Administradora G Y G SpA, Rut 76.809.589-2, para funcionar en calle Bellavista N°127, Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial los requisitos exigencias establecidas en la ley.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MAO/Am
21/06/2019



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



1572230

PROMULGA ACUERDO N°106 DEL 18 DE JUNIO DE 2019,
QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LAS PATENTES
DE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT
NOCTURNO CLASIFICACIÓN LETRA "C" LEY 19.925
SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO N° 1756 /2019

RECOLETA, 26 JUN. 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 30355 de fecha 11 de febrero del año 2019, solicitando patentes de alcohol de giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
2. Informe del inspector de fecha 12 de febrero del año 2019, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Memorandum N° 48, de fecha 08 de mayo de 2019, mediante el cual, el Encargado de Inspección General, corrige Informe del Inspector de Ingreso N° 30355 de fecha 12 de febrero del año 2019.
4. Certificado de Cambio de Razón Social N°1185, de fecha 16 de marzo del año 2018, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
5. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°08, de fecha 11 de febrero del año 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
6. Ord. N°2100/11 de fecha 15 de febrero del año 2019, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
7. Carta N° 20 de fecha 14 de febrero del año 2019, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos "Bellavista", Unidad Vecinal N°35, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patentes de alcohol realizada por el contribuyente.
8. OBJ. N°137, de fecha 13 de marzo del año 2019, emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, que señala en el punto N°11 de Informe de Autorización para patente de Alcoholes, "(...) no existen impedimentos legales, dados por la Ley de Alcoholes N° 19.925, para el funcionamiento del Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno(...)".
9. Ord N°30-178, de fecha 26 de marzo del año 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico de Estado N°89 (25.03.2019), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
10. Memorandum N°33, de fecha 02 de mayo del año 2019, de la abogada de la Dirección de Atención al Contribuyente a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales, el que concluye: "(...) resulta procedente acceder a la solicitud del requirente en atención a que se cumple con los presupuestos legales"
11. Memorandum N°511 de fecha 22 de mayo del año 2019, del Director de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala " de acuerdo a la revisión de los antecedentes, se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente, por haberse presentado la documentación necesaria para la continuidad del trámite".
12. Certificado N°167, de fecha 06 de mayo del año 2019, mediante el cual el Director(S) de Atención al Contribuyente certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta de la carta N° 20 dirigida a la Junta de Vecinos de la Unidad Vecinal N°35.
13. Memorandum N°173, de fecha 12 de junio del año 2019, del Director (S) de Atención al Contribuyente dirigida a los Concejales.
14. Acuerdo N°106 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 18 de junio del año 2019, que aprueba otorgar las patentes alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas al contribuyente Administradora G Y G SpA, Rut 76.809.589-2, para funcionar en calle Bellavista N°127, Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial los requisitos exigencias establecidas en la ley.
15. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°106 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 18 de junio del año 2019, que aprueba otorgar las patentes alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas al contribuyente Administradora G Y G SpA, Rut 76.809.589-2, para funcionar en calle Bellavista N°127, Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial los requisitos exigencias establecidas en la ley.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:
CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
OF DE PARTES

DJJ/HNM/MAO/krmm
24/06/2019



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



1572230